

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40199 HUELVA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 20/2015, con NIG 2104142M20140000819, por auto de 27 de mayo de 2016 se ha declarado en concurso al deudor Mensaonuba, S.L., con C.I.F. B-21362397, con domicilio en Bulevar de los Azahares, nº 106, o Camino de las Plamillas, n.º 7 Aljaraque (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, y, en consecuencia, la extinción de la sociedad.

Huelva, 8 de junio de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160060190-1